

Mandamientos del G-20

S. FERNÁNDEZ DE LIS Y Á. LISSÓN

EL PAÍS - NEGOCIOS - Economía - 04-10-2009

La reunión del G-20 de la semana pasada aprobó varias líneas de reforma del sistema financiero que ya se habían esbozado en la cumbre de Londres en abril y cuyos detalles técnicos también habían sido adelantados por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB). Estas reformas conforman un decálogo sobre hacia dónde va la regulación financiera internacional:

1. Los bancos deberán reforzar significativamente su capital, tanto en cantidad como en calidad. Los umbrales mínimos de Basilea II se elevarán, no sabemos cuánto, pero los números ilustrativos que acaba de publicar el FMI sugieren que se multiplicarán por un factor de entre 1,5 y 2,5. La calidad significa más acciones ordinarias y menos preferentes, obligaciones convertibles y productos híbridos en general.

2. Se controlará de manera más estricta la liquidez, mediante la introducción de requisitos mínimos que aumenten la resistencia de las instituciones ante episodios de tensión en los mercados financieros.

3. Los requisitos de recursos propios serán menos procíclicos, lo que quiere decir que aumentarán en los tiempos buenos para poder usarse como un colchón en los malos. En aplicación de este principio, el aumento de capital al que se refiere el punto 1 gozará de un periodo de adaptación (hasta 2012), para no agudizar la contracción del crédito en medio de la crisis.

4. Las instituciones llamadas "sistémicas" (demasiado grandes, demasiado complejas o demasiado interconectadas para caer) estarán sometidas a una regulación más exigente, incluida la posibilidad de requisitos de capital más altos, así como un plan de contingencia para "disolverse" en caso necesario sin arrastrar al resto del sistema financiero.

5. Se mejorarán y armonizarán las normas contables para no contribuir a inflar las burbujas en la fase de auge y agudizar la contracción en las fases de depresión.

6. Los incentivos en los bancos se diseñarán de manera que no se estimule la asunción de riesgos excesivos a corto plazo. Los bonus de los banqueros dependerán de los resultados a más largo plazo.

7. Se introducirán estímulos para que los derivados llamados *Over the counter* (OTC), que hasta ahora estaban respaldados por los grandes bancos internacionales, se negocien en mercados organizados, donde una contrapartida central garantizará su seguridad.

8. El perímetro de la regulación financiera se ampliará (con diverso grado de intensidad y profundidad) a aquellas parcelas aún no reguladas, como *hedge funds*, agencias de *rating* y paraísos fiscales.

9. Las titulaciones se harán de una manera más segura, obligando a los originadores a retener parte del riesgo y desincentivando operaciones fuera de balance.

10. Se mejorará la coordinación internacional en la regulación y supervisión financiera, así como en la prevención y resolución de crisis.

Estos diez mandamientos se resumen en dos: mantendrás más capital para hacer frente a pérdidas y controlarás mejor los riesgos, lo que significa, en fin, menos rentabilidad para la industria bancaria. Habrá que ver en qué medida se cumplen, especialmente los puntos 4, 5, 6, 8 y 10.